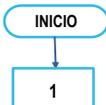


B	C	D	E	F	G
 <p>PROCEDIMIENTO: SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE OBRAS POR IMPUESTOS PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Versión: 1 Fecha: 19/03/2025 Código: GPA-P-12</p>					
1					
2	1. OBJETIVO:	Establecer los lineamientos para realizar la supervisión de los contratos de interventoría de los proyectos que se ejecutan del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en el marco del Programa de Obras por Impuestos.			
3					
4	2. ALCANCE:	Inicia desde la notificación por parte de la Agencia de Renovación del Territorio - ART de la vinculación del impuesto al contribuyente seleccionado para su ejecución, continua con la entrega de los lineamientos técnicos que debe contener el proceso de licitación y finaliza con la certificación expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a la DIAN.			
5					
6	3. RESPONSABLE:	Viceministro de Agua y Saneamiento Básico Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial - Subdirección de Proyectos Oficina Asesora de Planeación Grupo de Contratos			
7					
8	4. DEFINICIONES.	<p>Convenio: Acuerdo de voluntades suscrito entre dos o más Entidades o instituciones en el que se establecen los términos o bases de cooperación conjunta y las obligaciones y compromisos de las partes, orientado al desarrollo de proyectos de interés común.</p> <p>Fiducia: Producto financiero por medio del cual las personas (fideicomitentes) delegan a un tercero (fiduciario) la administración de sus activos o bienes. La fiducia se puede clasificar en dos tipos: la fiducia mercantil y el encargo fiduciario. En el caso de la fiducia mercantil existe la transferencia de la propiedad del bien, que en el encargo fiduciario no sucede.</p> <p>Metodología General Ajustada (MGA): Es una aplicación informática que sigue un orden lógico para el registro de la información más relevante resultado del proceso de formulación y estructuración de los proyectos de inversión pública. Su sustento conceptual se basa de una parte en la metodología de Marco Lógico y de otra en los principios de preparación y evaluación económica de proyectos.</p> <p>Obras por Impuestos: Es un mecanismo del Gobierno Nacional, mediante el cual las empresas tienen la posibilidad de pagar hasta el 50% de su impuesto de renta, a través de la ejecución directa de proyectos de inversión en las zonas más afectadas por la violencia y la pobreza. Esto de renta a cargo que deben pagar, y la oportunidad que tienen las comunidades, quienes habitan en estos sectores, de recibir los proyectos prioritarios para sus municipios en lo referente a, educación, salud, energía, agua potable, alcantarillado e infraestructura vial.</p>			
9					
10		<p>Programa de conexiones Intradomiciliarias: Se refiere al Programa de Conexiones Intradomiciliarias - PCI de agua potable y saneamiento básico cuyo objetivo definido en la Resolución 574 de 2022 es, fomentar el acceso real a los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, mediante la construcción o mejoramiento de las conexiones Intradomiciliarias y de manera complementaria las domiciliarias de estos servicios cuando técnicamente se requieran, por medio de aportes presupuestales de la Nación y/o de las Entidades Territoriales que cubran sus costos, en los inmuebles objeto del programa. Se materializa en un subsidio que cubre los costos de diagnóstico técnico, plan de ejecución, y los asociados a la intervención del inmueble en cuanto a las conexiones intradomiciliarias. Asimismo, se pueden subsidiar las Conexiones domiciliarias de acueducto y alcantarillado para garantizar el funcionamiento de las conexiones intradomiciliarias a instalar, previa justificación de su necesidad emitida por el prestador del servicio.</p> <p>La intervención de cada vivienda se efectúa según las necesidades que presente en materia de conexiones Intradomiciliarias y domiciliarias, sin superar los valores máximos del subsidio establecidos en el Decreto 1077 de 2015 (artículo 2.3.4.4.7.) o la norma que lo sustituya o modifique.</p> <p>SIGEVAS: Sistema de información para la gestión del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, está diseñado para llevar un registro individual del proceso de evaluación y seguimiento de cada uno de los ingresos de un mismo proyecto al mecanismo de viabilización. El estado actual del proyecto es tomado del estado del último ingreso del proyecto.</p> <p>SUIFP Territorio: El Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas es un sistema de información que integra los procesos asociados a cada una de las fases del ciclo de la inversión pública, acompañando los proyectos de inversión desde su formulación hasta la entrega de los productos, articulándolos con los programas de gobierno y las políticas públicas.</p>			
11	5. ABREVIATURAS.	<p>OXI : Obras Por impuesto: PDET: Programa de desarrollo con enfoque territorial ZOMAC: Zonas Afectadas del Conflicto Armado ZOMAC ART: Agencia Renovación del territorio DIAN - Recaudadora : Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DNP: Departamento Nacional de Planeación OAP: Oficina Asesora de Planeación GAUA: Grupo de Atención al Usuario Administrativo CONFIS: Consejo Superior de Política Fiscal TDR: Términos de Referencia DIDE: Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial</p>			
12	6. DOCUMENTOS Y REGISTROS ASOCIADOS.	<p>GPA-C-01 Caracterización - Gestión a Política de Agua Potable y Saneamiento Básico GPA-P-03 Evaluación de Proyectos APSB</p>			
13	7. CONDICIONES GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACION:	<p>*Ley 1819 de 2016, Artículo 238, relacionada con la extinción de las obligaciones tributarias de los contribuyentes que se acogan al mecanismo de obras por impuesto en las Zonas definidas como "Zonas Afectadas del Conflicto Armado ZOMAC", en lo que respecta a contratos o proyectos relacionados con el suministro de agua potable o alcantarillado, el Ministerio de Vivienda expedirá la certificación correspondiente, como responsable de la obra desarrollada.</p> <p>*La Delegación de supervisión se realiza en marco de la resolución 112/2019.</p> <p>*De conformidad con el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión e interventoría contractual implican el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. (Manual de supervisión e interventoría GCT-M-02)</p> <p>*Cuando se identifiquen presuntas conductas inadecuadas por parte de los colaboradores participantes en el proceso de evaluación, seguimiento o supervisión a proyectos de agua y saneamiento básico, realizar los trámites respectivos de Informar a los entes de control y/o instituciones correspondientes, por parte de los responsables del proceso.</p>			
14	8. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.				
15	FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA/ REGISTRO GENERADO
16		<p>Actividad 1. Recibir notificación de la ART: recibir la notificación por parte de la Agencia de Renovación del Territorio (ART) de la vinculación del impuesto al contribuyente seleccionado. Posteriormente, la notificación se remite a la Subdirección de Proyectos.</p>	NO	Oficina Asesora de Planeación	Comunicación del ART

	B	C	D	E	F	G
17		<p>Actividad 2. Identificar la opción dada por la ART en el marco del mecanismo de obras por impuestos, según la naturaleza del contribuyente.</p> <p>Nota: Una vez recibido el Proyecto se da la aplicación a lo estipulado en el Procedimiento de EVALUACIÓN DE PROYECTOS APSB GPA-P-03</p> <p>¿Cuál es la opción asignada al contribuyente?</p> <p>Si es convenio (persona natural): se continua con la actividad n°3</p> <p>Si es fiducia (persona jurídica): se continua en la actividad n°10</p>		SI	Profesional - Subdirección de Proyectos (De apoyo a la Supervisión)	Comunicación del ART
18		<p>Actividad 3. Solicitar el trámite de suscripción del Convenio: remitir ante el Grupo de Contratos el trámite de solicitud de suscripción del convenio entre el Contribuyente, el Municipio y el Ministerio.</p>		NO	Subdirección de Proyectos	Memorando
19		<p>Actividad 4. Solicitar al Grupo de Contratos del Ministerio, la apertura de la Contratación de la Interventoría.</p> <p>Nota: Una vez el contribuyente constituye el Patrimonio Autonomo y publica el proceso de contratación del contrato de Obra, la Subdirección de Proyectos solicita apertura de la Contratación de la Interventoría.</p>		NO	Subdirección de Proyectos	Memorando
20		<p>Actividad 5. Participar en reunión convocada por la Fiduciaria para dar inicio al Proyecto.</p> <p>Nota: La Fiduciaria convoca una reunión para dar inicio al proyecto y suscribir las respectivas actas de inicio de los contratos derivados. Posteriormente se da inicio a las actividades propias de supervisión del contrato de Interventoría del Proyecto, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría GCT-M-02 del Ministerio. Una vez terminado el Proyecto se procede con la revisión y firma de las actas de recibo a satisfacción por parte de los Involucrados.</p>		NO	Subdirección de Proyectos	Acta de inicio
21		<p>Actividad 6. Realizar actividades propias del Seguimiento</p> <p>Establecidas en el Formato GCT-F-27 INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO, de acuerdo al manual del supervisión de la entidad</p> <p>Nota:Una vez aprobados los informes de interventoría y actas parciales, se notifica mediante oficio a la fiduciaria</p>		SI	Subdirección de Proyectos	Informes de Supervisión Actas de Reunión Informes de Comisión Aprobación informes de interventoría y Aprobación de Actas Parciales (oficio)
22		<p>Actividad 7. Remitir el Informe Final de Supervisión del Contrato de Interventoría al Grupo de Contratos: remitir al Grupo de Contratos, por correo electrónico, el Informe Final de Supervisión del Contrato de Interventoría</p>		SI	Subdirección de Proyectos	Informe Final Actas de recibo y entrega a satisfacción de la Infraestructura Ejecutada
23		<p>Actividad 8. Solicitar Liquidación Contrato de Interventoría: remitir todos los documentos de la lista de chequeo para la solicitud de liquidación del contrato de interventoría</p>		SI	Subdirección de Proyectos	Memorando
24		<p>Actividad 9. Solicitar Liquidación de Convenio: remitir todos los documentos de la lista de chequeo para la solicitud de liquidación del contrato de interventoría. Posteriormente el procedimiento continua con la actividad n° 15.</p>		SI	Subdirección de Proyectos	Memorando
25		<p>Actividad 10. Apoyar en la estructuración de los Terminos de referencia del Contrato de Interventoría: se brinda apoyo en la definición de los Términos de referencia del Contrato y de los perfiles mínimos del personal que se requiere contratar. Posteriormente, estos Términos se publican por la Fiduciaria seleccionada por el Contribuyente.</p>		NO	Profesional de Apoyo a la Supervisión	Correos electrónicos
26		<p>Actividad 11. Verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos del personal contratado:</p> <p>¿El personal contratado cumple con los requisitos mínimos?</p> <p>Si: Se envía comunicación informando el cumplimiento de los requisitos mínimos y luego pasa a la actividad 9.</p> <p>No: Se envía comunicación a la Fiduciaria informando el NO cumplimiento de los requisitos del personal para que se traslade la comunicación a la Interventoría.</p>		SI	Profesional de Apoyo a la Supervisión	Oficio

	B	C	D	E	F	G
27		<p>Actividad 12. Participar en reunión convocada por la Fiduciaria para dar inicio al Proyecto.</p> <p>Nota: Posteriormente se da inicio a las actividades propias de supervisión del contrato de Interventoría del Proyecto, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría GCT-M-02 del Ministerio.</p> <p>Una vez terminado el Proyecto se procede con la revisión y firma de las Actas de recibo a satisfacción por parte de los Involucrados.</p>		SI	Subdirección de Proyectos	Acta de inicio
28		<p>Actividad 13. Realizar actividades propias del Seguimiento</p> <p>Establecidas en el Formato GCT-F-27 INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO, de acuerdo al manual de supervisión</p> <p>Nota: una vez aprobados los informes de interventoría y actas parciales, se notifica mediante oficio a la fiduciaria</p>		SI	Subdirección de Proyectos	Informes de Supervisión Actas de Reunión Informes de Comisión Aprobación informes de interventoría y Aprobación de Actas Parciales
29		<p>Actividad 14. Revisar el Informe Final de Supervisión del Contrato de Interventoría e informar resultado de la revisión.</p> <p>Revisar y confirmar por correo electrónico el resultado de la revisión del Informe Final de Supervisión del Contrato de Interventoría.</p>		SI	Subdirección de Proyectos	Oficio
30		<p>Actividad 15. Expedir certificación y remitir a la DIAN y al Grupo de Financiera del MVCT</p>		SI	Subdirección de Proyectos	Oficio Correo electrónico
31						
32	8. CONTROL DE CAMBIOS					
33	VERSIÓN	FECHA	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN			RESPONSABLE
34	1	19/03/2025	Primera versión			Viceministro de Agua y Saneamiento Básico
35						
37						
38						
39						
40						
41						